



Décima Segunda Sesión Extraordinaria del Consejo de la División de
Ciencias Sociales y Humanidades del Campus León
Celebrada el 02 de octubre de 2024

1 A las 11:00 horas del 02 de octubre de 2024, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección de
2 la División de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus León, Sede San Carlos para realizar
3 la décima segunda sesión extraordinaria del Consejo Divisional que preside la Dra. Rocío Magali
4 Barbosa Piza, asistida por el Dr. Miguel Ángel García Gómez, Secretario Académico y Secretario
5 del Consejo Divisional; el Dr. Tarik Torres Mojica, Director del Departamento de Estudios
6 Culturales; la Dra. María Áurea Valerdi González, Directora del Departamento de Estudios Sociales;
7 la Dra. Erika Carcaño Valencia, Directora del Departamento de Gestión Pública y Desarrollo; el
8 Mtro. Christian Federico Rábago Ramírez, representante suplente de los profesores del
9 Departamento de Estudios Culturales; la Dra. Marcela Martínez Rodríguez, representante titular
10 de los profesores del Departamento de Estudios Sociales; la Dra. Katya Rodríguez Gómez,
11 representante suplente de los profesores del Departamento de Gestión Pública y Desarrollo; y
12 Luis Ángel Chía Calvillo, representante de los estudiantes.

13 **Orden del día:**

14 1. Lista de presentes
15 2. Declaración de quórum legal
16 3. Con fundamento en el artículo 88 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato,
17 análisis y, en su caso, resolución al Recurso de Revisión interpuesto por
18 ***** alumno de la Maestría en *****,
19 derivado de la resolución emitida por la Comisión de Honor y Justicia respecto a la
20 solicitud de anulación de la evaluación.

21 **Punto 1 y 2.** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 32 del Estatuto Orgánico, la Presidenta
22 verificó con el Secretario si, previa lista de asistencia, había quórum para sesionar. El Secretario
23 dio fe de la asistencia de la mayoría de los integrantes del Consejo Divisional.

24 **Punto 3.** Con fundamento en el artículo 88 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato,
25 análisis y, en su caso, resolución al Recurso de Revisión interpuesto por
26 ***** alumno de la Maestría en *****, derivado
27 de la resolución emitida por la Comisión de Honor y Justicia respecto a la solicitud de anulación
28 de la evaluación

Décima Segunda Sesión Extraordinaria del Consejo de la División de
Ciencias Sociales y Humanidades del Campus León
Celebrada el 02 de octubre de 2024

29 La Dra. R. Magali Barbosa Piza, señaló como antecedente que se recibió recurso de revisión por
30 parte del alumno *****, en contra de la resolución emitida por la
31 Comisión de Honor y Justicia de la División. También mencionó que de conformidad con el artículo
32 88 este Consejo es competente para conocer y resolver sobre el recurso de revisión.

33 A continuación, pidió a los integrantes del Consejo su anuencia para que la Dra. Patricia se integre
34 a la sesión como apoyo para el desahogo del punto. Sin observaciones, se aprobó por unanimidad.

35 La Dra. Claudia Patricia Ortiz Martínez, Secretaria Técnica de Órganos Colegiados del Campus
36 León, señaló que si bien el jurado del examen modificó la rúbrica de la evaluación en beneficio
37 del estudiante, no debió hacerlo. Explicó de manera detallada las atribuciones que tiene el
38 Consejo Divisional para atender la solicitud y el sentido de las opciones que tiene para resolver el
39 acto impugnado.

40 Posteriormente, pidió al Dr. Miguel Ángel García Gómez, Secretario del Órgano, dar lectura al
41 informe circunstanciado que presentó el Secretario de la Comisión de Honor y Justicia de la
42 División.

43 Una vez concluida la lectura del informe, la Presidenta del Consejo solicitó al Secretario del
44 Consejo presentar las consideraciones vertidas sobre el recurso de revisión:

45

CONSIDERACIONES

46 **Primera.** De conformidad con el artículo 88 ochenta y ocho, fracción V, párrafo tercero del Estatuto
47 Orgánico la Universidad de Guanajuato, el presente Consejo Universitario del Campus León es
48 competente para conocer del presente asunto.

49 **Segunda.** El recurrente señala como hechos los siguientes:

- 50 I. *De conformidad con el artículo 12, fracción III del Reglamento Académico de la Universidad de
51 Guanajuato, es mi derecho ser evaluados progresivamente a lo largo del periodo escolar a
52 través de diversos mecanismos, instrumentos y criterios definidos en el plan y el programa de
53 estudios correspondientes;*
- 54 II. *De conformidad con el artículo 60 del Reglamento Académico de la Universidad de
55 Guanajuato, relativo a la Calificación final, mi calificación final de la unidad de aprendizaje*



Décima Segunda Sesión Extraordinaria del Consejo de la División de
Ciencias Sociales y Humanidades del Campus León
Celebrada el 02 de octubre de 2024

56 *denominada "Teoría Política" debió integrarse con los resultados de la evaluación progresiva*
57 *y el resultado de la evaluación final de acuerdo con los criterios definidos en el programa de*
58 *estudios presentado por el profesor al inicio del periodo.*

59 *Al efecto, en los términos del artículo 58 del Reglamento Académico de la Universidad de*
60 *Guanajuato, relativo a la Evaluación progresiva, debió realizarse durante el desarrollo de la*
61 *unidad de aprendizaje a través de diversos mecanismos e instrumentos que permitieran*
62 *evidenciar el aprendizaje logrado. El profesor debió darme a conocer de manera oportuna y*
63 *continua los resultados de la evaluación progresiva conforme a los criterios establecidos en el*
64 *programa de estudios.*

65 *Por lo que hace a la Evaluación final y de conformidad con el artículo 59 del Reglamento*
66 *Académico de la Universidad de Guanajuato, la evaluación final debió consistir en actividades*
67 *académicas que me permitieran integrar el aprendizaje desarrollado.*

68 III. *En atención a que la calificación final no consideró los elementos establecidos en las*
69 *disposiciones supra líneas referidas, con fundamento en el artículo 66 del Reglamento*
70 *Académico de la Universidad de Guanajuato, solicité la revisión de la calificación final.*

71 IV. *Como respuesta a la solicitud de revisión, la Dirección de la División acordó se realizará una*
72 *nueva evaluación. Esta evaluación sería "oral a partir de las preguntas que realice el jurado*
73 *con tres preguntas cada uno y una pregunta colectiva" (anexo 2).*

74 V. *El 16 de agosto de 2024 me fue aplicada la evaluación final, pero ésta no cumplió con las*
75 *características estipuladas en el oficio No. SA-0639-64/24 suscrito por el Secretario*
76 *Académico de la División de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus León. No fue "una*
77 *evaluación oral a partir de las preguntas que realice el jurado con tres preguntas cada uno y*
78 *una pregunta colectiva". En lugar de ello, se me solicitó una presentación de 10 a 15 minutos*
79 *sobre mi trabajo la cual se valoró con 2 puntos y posteriormente se realizaron únicamente ocho*
80 *preguntas en lugar de las diez establecidas, valorándolas con 1 punto cada pregunta. (anexo*
81 *3).*

82 *De esta manera, en lo que hace al fondo de la evaluación esta no cumple con lo dispuesto en*
83 *los artículos 12, fracción III, 58, 59 y 60 del Reglamento Académico de la Universidad de*
84 *Guanajuato. En lo que hace a la forma, la evaluación no cumplió con lo dispuesto en el oficio*
85 *No. SA-0639-64/24 referido.*

86 *En la parte final del video del proceso de evaluación (mismo que se encuentra como respaldo*
87 *en la plataforma TEAMS y del que me permito reiterar la importancia de su revisión), se*
88 *evidencia que la rúbrica se construye en el momento, al igual que algunos criterios y*
89 *ponderaciones de manera diferenciada, sin ser consensuados previamente y establecidos de*
90 *manera colegiada entre los tres jurados, lo que permitiría evaluar de manera más objetiva las*
91 *cualidades de la respuesta.*



Décima Segunda Sesión Extraordinaria del Consejo de la División de
Ciencias Sociales y Humanidades del Campus León
Celebrada el 02 de octubre de 2024

- 92 VI. *En atención a que la evaluación del examen oral que me fue aplicado el 16 de agosto de 2024*
93 *se realizó con infracción a lo establecido en la normatividad universitaria, toda vez que no*
94 *cumplió con lo dispuesto en los artículo 12, fracción III, 58, 59 y 60 del Reglamento Académico*
95 *de la Universidad de Guanajuato, con fundamento en el artículo 68 del Reglamento Académico*
96 *de la Universidad de Guanajuato, solicité la anulación de la evaluación. X(anexo 4)*
- 97 VII. *Como respuesta a mi solicitud de anulación de la evaluación, la Comisión de Honor y Justicia*
98 *de la División de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus León resolvió que no era*
99 *procedente la anulación solicitada debido a que no se encontraron infracciones normativas a*
100 *la evaluación realizada por el jurado.*
- 101 VIII. *A pesar de lo resuelto por la Comisión de Honor y Justicia de la División de Ciencias Sociales y*
102 *Humanidades del Campus León, subsiste la vulneración a mi derecho a ser evaluado a través*
103 *de diversos mecanismos, instrumentos y criterios definidos en el plan y el programa de estudios*
104 *correspondientes; la evaluación del examen oral que me fue aplicado el 16 de agosto de 2024*
105 *se realizó con infracción a lo establecido en la normatividad universitaria porque no cumplió*
106 *con lo dispuesto en los artículo 12, fracción III, 58, 59 y 60 del Reglamento Académico de la*
107 *Universidad de Guanajuato. En virtud de ello, la resolución de la Comisión de Honor y Justicia*
108 *de la División de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus León, vulnera en mi agravio las*
109 *disposiciones y los derechos referidos en este escrito y contenidos en el corpus normativo*
110 *referido.*

111 **Tercera.** El examen elaborado por el jurado, conformado por los tres profesores de la División
112 señalados, se desarrolló de la siguiente manera: se le solicitó al estudiante realizar una exposición,
113 la cual tuvo un valor de 2 (dos) puntos y 8 preguntas con un valor de 1 (uno) punto cada una, daría
114 un total de 10 (diez) puntos.

115 **Cuarta.** De la exposición realizada por el estudiante obtuvo 1 (uno) punto de un total de 2 (dos) y de
116 las preguntas obtuvo 2 (dos) puntos de un total de 8 (ocho) dando una calificación final de 3 (tres).

117 **Quinta.** De conformidad a lo establecido por el artículo 7 fracción IV, y artículo 12, fracción II, del
118 Reglamento Académico, el jurado debió de apegarse a los criterios de evaluación estipulados en la
119 respuesta a la revisión de la evaluación a la que refiere el oficio SA-0639-64/24.

120 **Sexta.** El jurado estableció la exposición del proyecto del estudiante a favor del mismo asumiendo
121 que tenía pleno conocimiento, lo que favorecería a la obtención del puntaje total establecido en ese
122 rubro

123

Décima Segunda Sesión Extraordinaria del Consejo de la División de
Ciencias Sociales y Humanidades del Campus León
Celebrada el 02 de octubre de 2024

124 Una vez presentadas las consideraciones, la Presidenta del Consejo, propuso al pleno resolver el
125 recurso como a continuación se presenta:

126 **Primero.** De conformidad con el artículo 88, fracción V, segundo párrafo, del Estatuto
127 Orgánico de la Universidad de Guanajuato, el Consejo de la División de Ciencias Sociales y
128 Humanidades del Campus León, es competente para conocer del presente asunto.

129 **Segundo.** Se radica el expediente y se le asigna el número CDCSyH/REV/01/2024.

130 **Tercero.** Que de conformidad con el artículo 67 del Reglamento Académico, la Comisión
131 de Honor y Justicia del Consejo de la División de Ciencias Sociales y Humanidades del
132 Campus León es competente para emitir la resolución impugnada.

133 **Cuarto.** De lo planteado en el considerando quinto de la presente resolución y de
134 conformidad con el artículo 88, fracción IV, del Estatuto Orgánico se MODIFICA el resolutivo
135 segundo y tercero de la Resolución emitida el 3 de septiembre de 2024 por la Comisión de
136 Honor y Justicia de la División.

137 **Quinto.** Se notifique a las partes y se dejen salvo sus derechos para lo que a su interés
138 convenga.

139 La Dra. R. Magali Barbosa Piza, puso a consideración del pleno la propuesta de resolución
140 aprobándose por unanimidad.

141 **ACUERDOS:**

142 **L-CDCSyH-2024-E-12-01.** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 24 del Estatuto
143 Orgánico de la Universidad de Guanajuato, el Pleno del Consejo de la
144 División autorizó por unanimidad de votos el ingreso como persona
145 invitada especial a la Dra. Claudia Patricia Ortiz Martínez, Secretaria
146 Técnica de Órganos Colegiados del Campus León, como apoyo para
147 el desahogo del punto 3 del orden del día.

Décima Segunda Sesión Extraordinaria del Consejo de la División de
Ciencias Sociales y Humanidades del Campus León
Celebrada el 02 de octubre de 2024

148 **L-CDCSyH-2024-E-12-02.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 88, fracción V, del
149 Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato, el Consejo de la
150 División de Ciencias Sociales y Humanidades, es competente para
151 conocer el Recurso de Revisión presentado por
152 *****

153 **L-CDCSyH-2024-E-12-03.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 88, fracción IV, del
154 Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato, se radica el
155 expediente del Recurso de Revisión presentado por
156 ***** con número
157 CDCSyH/REV/01/2024.

158 **L-CDCSyH-2024-E-12-04.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 88, fracción IV, del
159 Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato, se RESUELVE EL
160 RECURSO DE REVISIÓN presentado por
161 ***** en el siguiente sentido: 1) de
162 conformidad por el artículo 67 del Reglamento Académico se
163 CONFIRMA la competencia de la Comisión de Honor y Justicia de la
164 División de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus León para
165 emitir la resolución impugnada; y 2) se MODIFICA el resolutivo
166 segundo y tercero de la Resolución emitida el 3 de septiembre de
167 2024 por la Comisión de Honor y Justicia de la División.

168 Una vez desahogados los puntos del orden del día, se declaró concluida la sesión, siendo las 12:10
169 horas del día.

170 En la ciudad de León, Guanajuato, a 02 de octubre de 2024.- El Secretario del Consejo de la División
171 de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus León, **Dr. Miguel Ángel García Gómez**- Rúbrica.

172 LA SUSCRITA, DOCTORA MARCELA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, SECRETARIA ACADÉMICA DE LA
173 DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES DEL CAMPUS LEÓN DE LA UNIVERSIDAD DE
174 GUANAJUATO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY



175 ORGÁNICA; ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 15, 81 Y 83, FRACCIÓN VII, DEL ESTATUTO ORGÁNICO
176 DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO.

177 **C E R T I F I C A**

178 Que la presente copia obra en los archivos de la Secretaría Académica de la División de Ciencias
179 Sociales y Humanidades del Campus León y corresponde al **ACTA DE LA DÉCIMA SEGUNDA**
180 **SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS SOCIALES Y**
181 **HUMANIDADES DEL CAMPUS LEÓN, CELEBRADA EL 02 DE OCTUBRE DE 2024**, aprobada por
182 el Consejo Divisional mediante el Acuerdo L-CDCSyH-2024-O-04-03, emitido en la sesión
183 ordinaria del 12 de noviembre de 2024. DOY FE.